



DECRETO N° 379

LANUS,

24 SEP 2019

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Cultura y Educación, ha solicitado el traslado de prestación de servicios de las agentes que se mencionan a continuación,

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

Artículo 1º. - Autorízase a partir del día 1º de septiembre de 2019, el traslado de prestación de servicios de las agentes que a continuación se detallan, del área de la **Secretaría de Cultura y Educación**, a las Oficinas que en cada caso se indica, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 16.-

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	CAT	OF
28021/9	ALFONSO MELANY NICOLE	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	310	733
27385/9	CACERES ANDREA BEATRIZ	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	310	726
25291/9	DIAZ ROSANA MARICEL	MUCAMA	14	734
20589/4	DOS SANTOS CINTIA EDITH	PRECEPTORA CON GRUPO A CARGO	18	724
28208/8	PAIARDI CARLA MELINA	MAESTRA DE SECCION	292	724
23809/2	RUBIOLO SILVIA BEATRIZ	PRECEPTORA CON GRUPO A CARGO	292	726
24618/3	SAYAGO VALERIA LEILA	MAESTRA DE SECCION JARDINERA	16	734
23098/6	SICARDI LORENA MARIANA	MAESTRA DE SECCION JARDINERA	16	721
11281/9	SOLA NORA ALICIA	MAESTRA DE SECCION	24	724
27064/1	VETRISANO ROMINA SOLEDAD	PRECEPTORA	292	735

Artículo 2º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 09/09/2019 12:02:42
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 09/09/2019 12:07:24
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 09/09/2019 04:25:06
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 13/09/2019 01:47:36
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature in black ink.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 23/09/2019 04:42:38
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature in black ink.

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 24/09/2019 11:22:17
Expiration date: 14/03/2020 04:55:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por